

CSI-CSIF INFORMA

ABRIL DE 2005.

LOS TRIBUNALES COMIENZAN A DAR LA RAZÓN A CSI-CSIF, EN LAS DEMANDAS POR LA HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

Como es suficientemente conocido por todo el Profesorado de Religión, al menos por los afiliados al CSI-CSIF, esta central sindical puso, a disposición de los profesores afectados, sus servicios jurídicos para el ejercicio de las acciones necesarias en defensa de los derechos que como profesores de Religión pudieran haber sido lesionados. En concreto se reclamaba que el profesorado de religión cobrase igual que el profesorado interino.

Pues bien, como consecuencia de lo anterior en cada una de nuestras sedes provinciales de esta Comunidad se han presentado numerosas demandas de los profesores que así lo han solicitado y nos han entregado su confianza, que agradecemos como es natural.

Recientemente, un AUTO del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid, por el que se da la razón a una de las profesoras, si bien la cantidad a cobrar se fijará en vía ejecutiva.

Conclusiones:

- Es la primera decisión judicial sobre este asunto, referido a las demandas que aquí se llevan, lo que nos hace suponer que todas las demás van a ser en el mismo sentido.
- Todavía no es un Auto firme, ya que pudiera ser recurrido por el Ministerio.
- La cantidad que reconoce, si bien se fijará en vía ejecutiva la liquidación por aquello de los intereses, tiene el límite, que es la fecha de transferencia de los servicios educativos a la Comunidad Autónoma en la que prestan sus servicios. Es decir, hasta la fecha del 1/1/2000.

Esperamos que la noticia adquiera cada vez más firmeza y resulte beneficiosa para todos los reclamantes. Nosotros mostramos nuestra satisfacción con esta decisión.